

Belén Marina Jalvo  
Marta Viñuelas Prado

## Nota bibliográfica

SUMARIO: I. ACLARACIONES PREVIAS. II. ABREVIATURAS. III. BIBLIOGRAFIA.  
III.1. Obras generales. III.2. Obras sectoriales.

### I. ACLARACIONES PREVIAS

La presente bibliografía recoge doctrina española, francesa, italiana y alemana contenida en revistas y obras publicadas en España.

Desde el punto de vista de la sistemática empleada, dentro de la bibliografía recopilada se introduce una distribución fundamental entre obras generales y sectoriales.

Interesa destacar, por último, que la relación bibliográfica se ha cerrado al 18 de mayo de 1993.

### II. ABREVIATURAS

Las abreviaturas más utilizadas en el presente trabajo son las siguientes:

AA:	<i>Actualidad Administrativa.</i>
ADPEP:	<i>Anuario de Derecho Público y Estudios Políticos.</i>
DA:	<i>Documentación Administrativa.</i>
IEAL:	Instituto de Estudios de Administración Local.
IEF:	Instituto de Estudios Fiscales.
INAP:	Instituto Nacional de Administración Pública.

MAP:	Ministerio para las Administraciones Públicas.
RAP:	<i>Revista de Administración Pública.</i>
RCAJ:	<i>Revista El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.</i>
REALA/REVL:	<i>Revista de Estudios de Administración Local y Autonómica.</i>
REDA:	<i>Revista Española de Derecho Administrativo.</i>
REDC:	<i>Revista Española de Derecho Constitucional.</i>
RDP:	<i>Revista de Derecho Público.</i>
RDU:	<i>Revista de Derecho Urbanístico.</i>
RJC:	<i>Revista Jurídica de Cataluña.</i>
RJN:	<i>Revista Jurídica de Navarra.</i>
RVAP:	<i>Revista Vasca de Administración Pública.</i>

### III. BIBLIOGRAFIA

#### III.1. OBRAS GENERALES

1. AJA, E.: «Normalidad y excepcionalidad en las leyes de relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas», *RVAP*, núm. 6, 1983, p. 121. *El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas*, Tecnos, Madrid, 1985, pp. 400 y ss.
2. ALBERTI ROVIRA, E.: *Federalismo y cooperación en la República Federal Alemana*, Civitas, Madrid, 1986.  
«Relaciones entre Administraciones Públicas», en la *Nueva Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo*. Coordinado por J. Leaguina Villa y M. Sánchez Morón, Tecnos, Madrid, 1993.  
«Las relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas», *REDC*, núm. 14, 1985, p. 135.  
«La coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas», *DA*, núm. 230-231.  
«La inserción de los entes locales en un sistema complejo: Las relaciones de colaboración entre Administraciones», en la obra colectiva *Informe sobre el gobierno local*, MAP, Madrid, 1992, pp. 123 y ss.
3. ALVAREZ GARCÍA, V.: «Comunidades culturales, regionales y relaciones interadministrativas en la organización del Estado belga», *REDA*, núm. 70, 1991, p. 201.
4. ALVAREZ GENDÍN, S.: «El Decreto regulador de atribuciones y deberes de los gobernadores civiles», *RAP*, núm. 27, 1958, p. 165.
5. ALVAREZ RICO, M.: «Consideraciones en torno a los principios de organización de la Administración Pública en la nueva Constitución», *RAP*, núm. 89, 1979, p. 391.  
*Principios constitucionales de la organización de las Administraciones Públicas*, IEAL, Madrid, 1986, pp. 71 y ss.  
«El principio de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas», *DA*, núm. 196, 1982, p. 5.

6. ARGULLOL MURGADAS, E.: «Organización administrativa de las Comunidades Autónomas», *DA*, núm. 182, 1979, p. 27.  
«La Administración de las Comunidades Autónomas», *REDC*, núm. 15, 1985, p. 93.
7. ARNAZ DELGADO, R.: «Coordinación entre los órganos de la Administración Central y de la Administración Local», *RCAJ*, núm. 6.102, 1970, p. 541.
8. BAENA DEL ALCÁZAR, M.: *Curso de Ciencia de la Administración*, Tecnos, Madrid, 1985, p. 76 y ss.  
*La ordenación de la Administración Central y Periférica y la actividad administrativa*, Tecnos, Madrid, 1980.  
*Organización Administrativa*, Tecnos, Madrid, 1984, pp. 51 y ss. y 93 y ss.
9. BARRACHINA, J.: «Problemas de ejecución del principio de coordinación», *RAP*, núm. 128, 1992, p. 225.
10. BASSANI, F.: «Dirección y coordinación de la actividad regional», *DA*, núm. 191, 1981, p. 25.
11. BASSOLS COMA, M.: «Las relaciones entre la Administración Periférica del Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución», *RAP*, núm. 89, 1979, p. 1.
12. BAYONA I ROCAMORA, A.: «Interés, distribución de competencias y armonización en el sistema autonómico español», *RVAP*, núm. 10, 1984, p. 27.
13. BENZO MESTRE, F.: «La función coordinadora de la Administración y los organismos autónomos», *DA*, núm. 104, 1966, p. 39.
14. BLANCO DE TELLA: «El mito de la función coordinadora», en *Organización y Procedimiento Administrativo*, Montecorvo, Madrid, 1975, pp. 21 y ss.
15. BOQUERA OLIVER, J. M.: «Comunidades Autónomas y Administraciones Locales», *REALA*, núm. 219, 1983, p. 409.
16. CÁMARA DEL PORTILLO: «La figura del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas», *REALA*, núm. 210, 1981, p. 134.
17. CASADO IGLESIAS, E.: «La actividad de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas», *REALA*, núm. 242, 1989, p. 379.
18. CASTELLS ARTECHE, J. M.: «El ámbito relacional de las Corporaciones Locales», *RVAP*, núm. 1, 1981, p. 35.
19. EMBID IRUJO, A.: «Las relaciones de las Comunidades Autónomas con las Diputaciones Provinciales», *REALA*, núm. 220, 1983, p. 609.
20. FERNÁNDEZ FARRERES, G.: «El principio de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas y su incidencia orgánica», *RVAP*, núm. 6, 1983, p. 201.
21. GALLEGO ANABITARTE: «Transferencia y descentralización: delegación y desconcentración: mandato y gestión o encomienda», *RAP*, núm. 122, 1990, p. 7.
22. GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *La distribución de competencias entre el poder central y las autonomías territoriales en el Derecho Comparado y en la Constitución*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1980, pp. 334 y ss.

- «La Constitución y las autonomías territoriales», *REDC*, núm. 25, 1989, p. 17.
- Estudios sobre autonomías regionales*, Civitas, Madrid, 1985, pp. 345 y ss.
23. GONZÁLEZ-HABA GUIADO, V. M.: «La coordinación de las Administraciones Públicas en la Constitución», *DA*, núm. 193, 1982, p. 313. *Instrumentos de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas*, MAP, Madrid, 1987.
  24. GUAITA MARTORELL, A.: «La Administración del Estado en las Comunidades Autónomas», *RAP*, núm. 100-102, 1983, p. 2019.
  25. HERNÁNDEZ LAFUENTE, A.: «Relaciones entre Administraciones Públicas», en la obra colectiva *Comentarios ante la entrada en vigor de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, MAP, Madrid, 1993, pp. 142 y ss.
  26. JIMÉNEZ BLANCO, A.: *Las relaciones de funcionamiento entre el poder central y los entes territoriales: Supervisión, Solidaridad y Coordinación*, IEAL, Madrid, 1985.  
«De las Administraciones Públicas y sus relaciones», en la obra colectiva *Comentario sistemático a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, Carperi, Madrid, 1993, pp. 53 y ss.
  27. KÖNIG, K.: «El problema de la coordinación en un sistema de gobierno basado en la distribución del trabajo. El caso alemán», *DA*, núm. 230-231.
  28. LEGUINA VILLA, J.: *Escritos sobre autonomías territoriales*, Tecnos, Madrid, 1984, pp. 83 y ss.
  29. LINDE PANIAGUA, E.: «El Delegado del Gobierno», *DA*, 182, 1979, p. 255.  
*La coordinación de las Administraciones Públicas en la Constitución de 1978*, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1981.
  30. LÓPEZ ARANGUREN, E.: *El federalismo americano: Las relaciones entre poderes en los Estados Unidos*, IEAL, Madrid, 1987, pp. 43 y ss.
  31. LÓPEZ GUERRA, A.: «La posición constitucional del Gobierno», en *Gobierno y Administración en la Constitución*, Instituto de Estudios Fiscales, vol. I, Madrid, 1987, pp. 15 y ss.
  32. LLISET BORRELL, F.: «Los convenios interadministrativos entre los entes locales», *REDA*, núm. 67, 1990, p. 389.
  33. LLISET BORRELL, F., y LLISET, A.: *Los planes sectoriales de coordinación interadministrativa*, Ariel, Barcelona, 1990.
  34. MARTÍN-RETORTILLO, S.: «Reflexiones sobre las relaciones entre los distintos niveles de gobierno: Divergencias y convergencias en los sistemas administrativos europeos», *REDA*, núm. 73, 1992, p. 5.
  35. MARTÍN MATEO, R.: «La concertación competencial de las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales», *REDA*, núm. 36, 1983, p. 5.
  36. MENÉNDEZ GARCÍA, P.: «Las potestades administrativas de dirección y coordinación territorial», en *El poder local: Su origen en la Francia revolucionaria y su futuro en la Europa de las regiones*, MAP, Madrid, 1992.
  37. MODERNE, F.: «Problemas actuales de la coordinación administrativa en Francia», *DA*, núm. 230-231.

38. MONTERO CHINER, M. J.: *Convenios entre Federación y Estados miembros en la República Federal Alemana: Solidaridad y lealtad constitucional en los sistemas alemán y español*, Madrid, 1987.
39. MONTSE SANTOS, L.: «Coordinación entre la cooperación provincial y la cooperación estatal», *Certamen*, núm. 383, 1974.
40. MOONEY: *Principios de organización*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1958.
41. DE LA MORENA, J. R.: «La coordinación como función: su concepto y problemática», *DA*, 94, 1965, p. 23.
42. MORELL OCAÑA, L.: «Las entidades locales, elementos integrantes de la organización territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas», *REDA*, núm. 55, 1987, p. 235.  
«La coordinación del Estado y las Comunidades Autónomas con la Administración Local», *DA*, núm. 230-231.  
*El régimen local español*, Civitas, Madrid, 1988, pp. 92 y ss.
43. MUÑOZ MACHADO, S.: *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*, vol. I, pp. 218 y ss., y vol. II, pp. 131 y ss., Civitas, Madrid, 1984.  
*Tratado de Derecho Municipal*, vol. I, Civitas, Madrid, 1988, pp. 119 y ss., y 279 y ss.  
«Los pactos autonómicos de 1992. La ampliación de competencias y la reforma de los estatutos», *RAP*, núm. 128, 1992, p. 83.
44. NAGORE, H.: «Algunas reflexiones sobre la subrogación de órganos estatales en materias de competencia municipal», *RVAP*, núm. 6, 1983, p. 121.
45. NAVARRO MUNUERA, A. E.: «Las relaciones interautonómicas de la colaboración: Mecanismos y posibilidades de articulación orgánica», *RAP*, núm. 120, 1989, p. 401.
46. ORTEGA ALVAREZ, L.: «La coordinación de la Administración del Estado», *DA*, núm. 230-231.  
«Administración Periférica y descentralización: La presencia territorial del Gobierno de la Nación en el marco de un Estado autonómico y miembro de las CEE», *DA*, núm. 214, 1988, p. 35.  
«El artículo 93 de la Constitución española como título estatal de competencia concurrente para los supuestos de incumplimientos autonómicos de las obligaciones comunitarias», *REDA*, núm. 55, 1987, p. 353.
47. ORTIZ DÍAZ, J.: *El principio de coordinación administrativa*, Instituto García Oviedo, Sevilla, 1961.
48. PALLARES MORENO, M.: *La coordinación de la Administración Periférica en España*, Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación, Madrid, 1969.  
«Necesidad de una Comisión Coordinadora Provincial», *DA*, núm. 126, 1968, p. 49.
49. PARADA VÁZQUEZ, R.: *Derecho Administrativo*, vol. II, Marcial Pons, Madrid, 1989, pp. 47-54.  
«Los principios de solidaridad, coordinación y cooperación», en su obra *Comentarios a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, Marcial Pons, Madrid, 1993, pp. 70 y ss.

50. PAREJO ALFONSO, L.: *Derecho básico de la Administración Local*, Ariel, Barcelona, 1988, pp. 161 y ss.  
*Estado Social y Administración Pública. Los postulados constitucionales de la Reforma Administrativa*, Civitas, Madrid, 1983, pp. 137 y ss.  
*La organización administrativa en general*, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1982.  
 «Relaciones interadministrativas y régimen local», *REDA*, núm. 41, 1984, p. 165.
51. PERDIGÓ I SOLÁ, J.: «Sobre la coordinación obligatoria de la Administración Local», en la obra colectiva, *Informe sobre el gobierno local*, INAP, Madrid, 1993, pp. 383 y ss.
52. PIÑAR MAÑAS, J. L.: *Las relaciones entre el Estado y las regiones: La experiencia italiana*, Madrid, 1986.
53. RAZQUIN LIZARRAGA: «La Junta de Cooperación», *RJN*, núm. 9, 1990, p. 87.
54. RIVERO YSERN, E.: «Las relaciones interadministrativas», *RAP*, núm. 80, 1976, p. 39.  
 «Fórmulas administrativas de cooperación intermunicipal», *REALA*, núm. 228, 1985, p. 661.
55. RUIZ-HUERTA, J., y GIMÉNEZ, A.: *Índices de descentralización y distribución de la capacidad de decisión: Una aplicación al caso español*, Madrid, 1990.
56. SALAS, J.: «El tema de las competencias: Instrumentación de las relaciones entre el Estado y la Administración Local desde la perspectiva de la descentralización territorial», en la obra colectiva *Descentralización administrativa y organización política*, dirigida por S. Martín-Retortillo, vol. II, Alfaguara, Madrid, 1973, pp. 585 y ss.
57. SÁNCHEZ MORÓN, M.: *Subvenciones del Estado y las Comunidades Autónomas*, Tecnos, Madrid, 1990, pp. 74 y ss.  
*La autonomía local. Antecedentes históricos y significado constitucional*, Civitas, Madrid, 1990, pp. 171 y ss.  
 «La coordinación administrativa como concepto jurídico», *DA*, núm. 230-231.
58. SANTAMARÍA PASTOR, J. A.: *Fundamentos de Derecho Administrativo I*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1988, p. 936 y ss. y 1009 y ss.
59. SANTOLAYA MACHETTI, P.: *Descentralización y cooperación*, IEAL, Madrid, 1984.  
 «Relaciones entre las Administraciones Públicas», en *Administraciones Públicas y ciudadanos. Estudio sistemático de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, coordinado por Benigno Pendás, Praxis, Barcelona, 1993, pp. 175 y ss.
60. SORIANO GARCÍA, J. E.: «Comunidades Autónomas y Comunidades Europeas: Primeros pasos en la dirección correcta», *REDA*, núm. 69, 1991, p. 17.  
 «Aproximación a la autonomía local en el marco de las relaciones autonómicas», en la obra colectiva *Homenaje a García de Enterría*, vol. IV, Civitas, Madrid, 1991, pp. 3227 y ss.

61. SUAY RINCÓN, J.: «La competencia de coordinación», en *La provincia en el sistema constitucional*, dirigido por Rafael Gómez Ferrer, Civitas, Madrid, 1991, pp. 169 y ss.
62. URETA DOMINGO, J. C.: «El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas», *RVAP*, núm. 5, 1983, p. 91.
63. VANDELLI: *El Ordenamiento español de las Comunidades Autónomas*, IEAL, Madrid, 1982, pp. 393 y ss.
64. VIGNOCCHI, G.: «La coordinación entre entes territoriales y no territoriales en el Derecho italiano», *RAP*, núm. 36, 1981, p. 417.

### III.2. OBRAS SECTORIALES

1. ALBIÑANA, C.: «La armonización de las potestades tributarias regionales en España», *DA*, núm. 189, 1981, pp. 161-184.
2. ARGULLOL MURGADAS, E.: «Ordenación del territorio y urbanismo: Delimitación de competencias», *RDU*, núm. 120, 1990, p. 217.
3. BRICALL, J.: *Estado autonómico y finanzas públicas. Competencias y financiación del sector público en países con diferentes niveles de gobierno. Una perspectiva económica*, Diputación de Barcelona, Barcelona, 1984.
4. CARCELLER FERNÁNDEZ, A.: «La organización institucional del urbanismo en España. Problemas y dificultades», *RDU*, núm. 110, 1988, p. 83.
5. CLIMENT BARBERA: «La cooperación estatal y autonómica en los servicios municipales», en la obra colectiva *Tratado de Derecho Municipal*, de S. Muñoz Machado, Civitas, Madrid, 1988, pp. 280 y 317.
6. COBREROS MENDAZONA, E.: «La coordinación sanitaria estatal y las Comunidades Autónomas», *DA*, núm. 230-231.
7. COSCULLUELA MONTANER: «Presupuestos constitucionales de las competencias de ordenación urbanística», en la obra colectiva *Homenaje a E. García de Enterría*, vol. IV, Civitas, Madrid, 1991, pp. 3543 y ss.
8. ESCUELA DE ADMINISTRACION PÚBLICA DE CATALUÑA: *La coordinación financiera estatal, autonómica y local*, Escuela de Administración Pública de Cataluña, Barcelona, 1984.
9. ESCRIBANO COLLADO: «Ordenación del territorio y medio ambiente en la Constitución Española», en la obra colectiva *Homenaje a E. García de Enterría*, vol. IV, Civitas, Madrid, 1991, pp. 3705 y ss.
10. FERNÁNDEZ CAVADA, F.: «La participación de los distintos niveles de gobierno en la planificación y programación del desarrollo regional», *RDU*, núm. 74, 1981, p. 13.
11. FONT I LLOVET, T.: «Sobre el ejercicio de la potestad legislativa compartida», *REDA*, núm. 37, 1983, p. 195.
12. GARCÍA VARGAS, J.: «La competencia de la Administración Central en materia de coordinación sanitaria», en *Jornadas sobre la coordinación general sanitaria*, Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid, 1988, p. 59.
13. GUAITA MARTORELL, A.: «La organización administrativa del urbanismo», *RDU*, núm. 21, 1971, p. 21.
14. LÓPEZ RAMÓN: «Planificación territorial», *RAP*, núm. 114, 1987, p. 127.
15. LEVADOT I ROIG: «Autonomía y coordinación en materia sanitaria: La aportación de la legislación autonómica», en *Jornadas sobre la coordina-*

- ción general sanitaria*, Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid, 1988.
16. LLISSET BORRELL, F.: «El principio de la impenetrabilidad territorial de la competencia municipal en materia de urbanismo. Las actuaciones de conjunto del artículo 32 de la Ley del Régimen del Suelo», *RDU*, núm. 116, 1990, p. 17.  
«La coordinación autonómica de los planes provinciales de obras y servicios», *REDA*, núm. 75, 1992, p. 417.
  17. MANSILLA, P. P.: *Coordinación general sanitaria*, Mondadori, Madrid, 1988.
  18. MARTÍN HERNÁNDEZ, P.: «La coordinación administrativa y la Ley 8/90, de 25 de julio, sobre Reforma de régimen urbanístico y valoraciones del suelo. El derecho transitorio», *RDU*, núm. 123, 1991, p. 51.
  19. MARTÍNEZ, R.: *Coordinación y colaboración entre las Administraciones tributarias estatal y autonómica*, Valencia, 1991.
  20. MARTÍNEZ ZABALETA, M.: «Las Diputaciones provinciales en la planificación territorial», *RDU*, núm. 13, 1969, p. 35.
  21. MENÉNDEZ REXACH, A.: «La influencia de las infraestructuras en el desarrollo regional: Problemas de coordinación», en la obra colectiva *Las economías regionales en la España de los noventa*, Madrid, 1991, p. 335.  
«Coordinación de la ordenación del territorio con políticas sectoriales que inciden sobre el medio físico», *DA*, núm. 230-231.
  22. MORELL OCAÑA, L.: «Problemas actuales de la organización administrativa a los efectos de la coordinación sanitaria en España», en *Jornadas sobre la coordinación general sanitaria*, Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid, 1988, p. 163.
  23. MORISI, M.: «La coordinación decisional para la transformación urbana: El caso italiano», *DA*, núm. 230-231.
  24. MUÑOZ RUIZ, M. A.: «La organización institucional del planeamiento urbanístico», *RDU*, núm. 5, 1967, p. 25.
  25. ORTEGA ALVAREZ, L.: *El Plan único de obras y servicios de Cataluña y la garantía institucional de la autonomía provincial*, Madrid, 1992.
  26. PEMÁN GAVÍN, I.: «Límites contenidos en el artículo 149.1 de la Constitución Española a las competencias económicas en materia de ordenación del territorio y urbanismo», *RDU*, núm. 107, 1988, p. 63.
  27. QUEROL BELLIDO, V.: «La coordinación de la política presupuestaria de las Comunidades Autónomas con la del Estado: Presupuesto y gasto público», *Revista de Estudios Fiscales*, núm. 19, 1984.
  28. RUIZ-HUERTA CARBONELL, J.: «La coordinación de la política fiscal y financiera del Estado y de las Comunidades Autónomas», *DA*, núm. 230-231.
  29. SALA ARQUER, J. M.: *Aspectos jurídicos de la ordenación del territorio*, Instituto Nacional de Prospectiva, Madrid, 1980, pp. 46 y ss.
  30. SANZ BOIXAREU, P.: «La Ley de Hospitales como Ley de coordinación», *DA*, núm. 105, 1976, p. 11.
  31. SUAY RINCÓN, J.: «Coordinación del transporte en las áreas metropolitanas: La fórmula del Consorcio Regional de Transportes de Madrid», *DA*, núm. 230-231.
  32. SUÑE LLINAS, E.: «Comunidades Autónomas y urbanismo: Situación actual y perspectivas», *RDU*, núm. 106, 1988, p. 85.



- 
33. VEGA HERRERO, M.: «El principio de coordinación financiera en la Hacienda regional», en *Organización territorial del Estado*, vol. IV, Dirección General de lo Contencioso del Estado, Madrid, 1984.
  34. ZORNOZA, J.: *La Hacienda autonómica y sus relaciones con la Hacienda estatal*, Madrid, 1989.